

OFICIO RESERVADO N° 173 /

ANT: Oficio 348. 13/06/2025 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

MAT: Remite respuesta Informe Visita CIS Centro Libertad Asistida Especial con Internación Parcial Puerto Montt.

PUERTO MONTT,

25 JUN. 2025

**DE : XIMENA VALENZUELA GÁLVEZ
DIRECTORA REGIONAL LOS LAGOS
SERVICIO NACIONAL DE REINSERCIÓN SOCIAL JUVENIL**

**A : CRISTOBAL FUENZALIDA PALMA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE JUSTICIA Y DERECHOS
HUMANOS
REGION LOS LAGOS**

Junto con saludar cordialmente, a través del presente, se remite respuesta Informe Visita realizada por Comisión Interinstitucional de Supervisión (CIS) al Centro de Libertad Asistida Especial con Internación Parcial (LAEIP), región Los Lagos, primer semestre 2025.

Sin otro particular, saluda cordialmente.



**XIMENA VALENZUELA GÁLVEZ
DIRECTORA REGIONAL LOS LAGOS
SERVICIO NACIONAL DE REINSERCIÓN SOCIAL JUVENIL**

XVG/Inv

Distribución:

- Destinatario
- Oficina de Partes y Archivo SNRSJ



**RESPUESTA INFORME VISITA REALIZADAS POR COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISIÓN
REGIÓN DE LOS LAGOS
PRIMER SEMESTRE DE 2025**

I. CENTRO DE LIBERTAD ASISTIDA ESPECIAL CON INTERNACION PARCIAL (LAE IP) PUERTO MONTT:

FACTOR 1: POBLACION Y CAPACIDAD

Observación, hallazgos y/o recomendaciones relativa a:

1.1 Se recomienda acelerar la gestión para el traslado del centro a un inmueble con espacios apropiados, que permita realizar una intervención integral, con condiciones materiales acordes a los objetivos del programa y al principio de dignidad del adolescente.

Respuesta: Respecto a lo mencionado, señalar que se han desplegado acciones tendientes a mejorar la infraestructura, tales como revisión y valoración técnica de diferentes dependencias en el radio urbano de la ciudad. Actualmente se encuentra en evaluación de la unidad de infraestructura alternativas de inmuebles que cumplan con los estándares exigidos por el servicio. Sin desmedro de lo anterior, se han activado diversas redes a nivel local tendientes a poder realizar actividades principalmente fuera del centro, lo cual nutre la rutina interna considerando que la infraestructura no permite desarrollar o potenciar actividades en sus dependencias.

1.2 En visitas anteriores se había advertido la falta de protocolos actualizados respecto de criterios de distribución y funcionamiento de comités disciplinarios. Se constata que, a la fecha, el nuevo Servicio aún no ha materializado lineamientos formales sobre estos puntos, lo que sigue constituyendo una brecha a considerar.

Respuesta: El Centro de Libertad Asistida Especial con Internación Parcial (LAEIP) elaboró Protocolo de Segregación en enero de 2024, el cual actualmente se aplica y se encuentra a disposición del equipo, dicho documento se encuentra ubicado en oficina técnica de nuestro Centro de Cumplimiento, lo que se establece los estándares de atención y pernoctación de población mayor y menor de edad, se encuentran consignados en la Normativa Técnica atingente para el sistema de atención.

En lo relativo a Comités de Disciplina, se procede según lo dispuesto por artículo N°115 del Decreto 1378, relativo al reglamento Ley 20.084. En lo operativo, se elaboró y socializó flujograma actualizado tanto con funcionarios como con jóvenes a través de una instancia formal. Por otra parte, el Servicio al ser continuador legal del Servicio Nacional de Menores (SENAME), continúa operando mediante la Resolución Exenta N°1992 del 02/11/2023 "Orientación Técnica de Procedimiento Disciplinario" que viene a regular Procedimientos de aplicación de Comités de Disciplina que lleva a cabo el Centro, garantizando el interés superior del adolescente, enfoque de derechos, debido proceso e igualdad y trato no discriminatorio.



FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.

Observación, hallazgos y/o recomendaciones relativa a:

2.1. Se recomienda definir con claridad los procedimientos internos y formalizar la implementación criterios para el funcionamiento interno, coherente con el nuevo modelo institucional.

Respuesta: En lo que dice relación a los procedimientos internos tanto técnicos como administrativos, cabe mencionar que se han realizado diferentes instancias de capacitación interna, a fin de traspasar información y mantener la operatividad del Centro de Cumplimiento, tales como: "Jornada de transferencia de Norma Técnica de Libertad Asistida Especial con Internación Parcial" (enero 2025); "Inducción Institucional - Introducción al Modelo de Intervención Especializada (MIE) y Sistema de Evaluación y Toma de Decisiones (SEYTD) del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil" (enero 2025); "Actualización de procesos de compra" (Febrero 2025); "Socialización del Plan de Acción de la Política Nacional de Reinserción Social Juvenil" (mayo 2025); "Jornada Criminología del Desarrollo y Curso de Vida" (mayo 2025); "Transferencia Técnica Guía Técnica para la Prevención y el Abordaje de Conflictos Críticos y Prisionización" (mayo 2025); "Capacitación en el Expediente Único de Ejecución (EUE)" (mayo 2025) , a lo anterior se suma que en el mes de marzo 2025 se realizó reunión presencial con sub-directora técnica de SNRSJ en dependencias del Centro Libertad Asistida Especial con Internación Parcial (LAEIP).

2.2 Establecer con prontitud las capacitaciones comprometidas, especialmente en temáticas de género y enfoque de derechos.

Respuesta: Señalar que se impartió en el mes de mayo del presente año Capacitación de Género la cual fue dictada por profesionales de Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género (SERNAMEG), en dicha instancia participaron funcionarios/as como jóvenes, la cual se realizó en dependencias de Caja de Compensación La Araucana. Por otro lado, se realizó solicitud para que parte del equipo pueda participar en los cursos on-line dictados por el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género, lo cual se encuentra a la espera de poder concretar en el segundo semestre del 2025.

De forma paralela, se gestiona desde instancia regional del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil **Taller de Género**, que será impartido por la Secretaría Regional Ministerial de la Mujer y Equidad de Género, dicha instancia se encuentra agendada para los días martes 24 de junio y martes 08 de Julio, lo anterior, a fin de contar con la mayor participación por parte de funcionarios/as.

2.3 Asegurar la provisión de los cargos faltantes, como el de chofer y auxiliar, para optimizar el funcionamiento cotidiano del centro.

Respuesta: Se han realizado las gestiones necesarias para la provisión de dichos cargos, considerando que corresponden a cargos mínimos y críticos, lo que conllevaría que su contratación debiera materializarse durante el segundo semestre del presente año.



2.4 Acelerar el proceso de traslado del centro a un inmueble que cuente con espacios adecuados, tanto para los funcionarios como para los jóvenes, y que permita desarrollar de manera digna y efectiva las intervenciones socioeducativas. Este cambio es urgente considerando las actuales deficiencias en infraestructura, hacinamiento de personal en espacios compartidos y la falta de estacionamientos.

Respuesta: Como se señala en punto 1.1. se están desplegando acciones tendientes a concretar un cambio de infraestructura del centro que cumpla con los estándares exigidos, tales como revisión de nuevas dependencias y valoración técnica de aquello, lo cual actualmente se encuentra trabajando conjuntamente con la Unidad de Infraestructura de la Dirección Nacional del Servicio Nacional de Reinserción Social juvenil.

FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

Observación, hallazgos y/o recomendaciones relativa a:

3.1 La infraestructura de madera representa un peligro de incendio.

Respuesta: Considerando la infraestructura actual se han tomado diversos resguardos que permitirían minimizar riesgos de incendios o amagos de incendio, asociados a: contar con un Plan de Emergencia actualizado, el que distingue brigadas de amago de incendios, de evacuación y de primeros auxilios, los que han sido capacitados en dicha temática y expertis para el manejo frente a la ocurrencia de estas situaciones. Además de ello, se contempla que todos los equipos de calefacción se encuentran debidamente empotrados y asegurados, lo que impide la manipulación. Actualmente, se encuentra vigente el Plan de Trabajo Anual de Planes de Emergencia, que considera diversas acciones tendientes a brindar seguridad al recinto, asociados a: revisión y posicionamiento extintores, actualización capacitación de brigadas como por ejemplo manejo y uso de extintores y del equipo espumogeno con el que cuenta el Centro. Así mismo, es importante consignar que la totalidad de los sujetos de atención son sometidos a un estricto Protocolo de Revisión, cada vez que ingresan al Centro, a fin de preveer el ingreso de elementos que puedan poner en riesgo la seguridad de la infraestructura (encendedores, fósforos, entre otros).

No obstante, lo anterior, como se señala en punto 1.1. se están desplegando acciones tendientes a concretar un cambio de infraestructura del centro que cumpla con los estándares exigidos, tales como revisión de nuevas dependencias y valoración técnica de aquello, lo cual actualmente se encuentra trabajando conjuntamente con la Unidad de Infraestructura de la Dirección Nacional del Servicio Nacional de Reinserción Social juvenil.

3.2 Los espacios para deporte y recreación son muy reducidos, ya que son zonas multipropósito.

Respuesta: Considerando la naturaleza y tipo de sanción, se potencia el trabajo en espacios comunitarios e institucionales estatales para las actividades deportivas y recreativas de los jóvenes, es así que se encuentra vigente convenio con Instituto Nacional de Deporte (IND), el cual permite el acceso de los jóvenes dos veces a la semana a la Sala de Musculación, a fin de realizar actividad física. En dicho orden de cosas, se consigna que el Centro cuenta con cinco Kayak, los cuales fueron adquiridos a través de Fondos Concursables del Gobierno Regional y que habitualmente son utilizados con la finalidad de que los sujetos de atención se vinculen con la naturaleza, entre otras actividades como Caminatas en Parques Nacionales, etc.



FACTOR 4: SEGURIDAD

Observación, hallazgos y/o recomendaciones relativa a:

4.1 Infraestructura de madera.

Respuesta: Como se señala en punto 3.1 que en términos generales se han tomado diversos resguardos que permitirían minimizar riesgos de incendios o amagos de incendio.

FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA

Observación, hallazgos y/o recomendaciones relativa a:

5.1 Dependencias precarias para las necesidades del centro y de los adolescentes. Corresponde a una casaca antigua de aspecto deteriorado.

Respuesta: Como se señala en punto 1.1. se están desplegando acciones tendientes a mejorar infraestructura del centro, tales como revisión de nuevas dependencias y valoración técnica de aquello, lo cual actualmente se encuentra trabajando conjuntamente con la Unidad de Infraestructura de la Dirección Nacional del Servicio Nacional de Reinserción Social juvenil, sin desmedro de la realización de gestiones para mantener el inmueble en las mejores condiciones que este permite.

5.2 Implementar sistemas de registro más actualizados que comprendan sistema informáticos o bases de datos para obtener información de interés a la hora de fiscalizaciones o implementar innovaciones.

Respuesta: Actualmente se cuenta con una Plataforma de transición, ya que se encuentra en proceso de implementación el nuevo sistema Expediente Único de Ejecución (EUE), herramienta que permite el registro y consolidación de antecedentes relevantes asociados a la gestión de caso. Consiste en un sistema integral que permitirá al equipo poder hacer seguimiento permanente y continuo de las sanciones. Dicha herramienta, va en sintonía con el Modelo de intervención Especializado (MIE) por lo cual se podrá centralizar la información, permitiendo una trazabilidad e interoperabilidad con distintas entidades gubernamentales.

FACTOR 6: SALUD

Observación, hallazgos y/o recomendaciones relativa a:

6.1 Gestión para hora con especialistas muy lenta.

Falta de TENS y/o enfermero/a para la atención a jóvenes.

Tiempo de espera prolongado para atención en COSAM

Respuesta: Considerando la naturaleza de la atención a desarrollar en el Centro de Libertad Asistida Especial con Internación Parcial (LAEIP), este no contempla la existencia de una Unidad de Salud, dado que el espíritu de trabajo privilegia la incorporación de los/as jóvenes a distintos



dispositivos de las redes interinstitucionales, lo que explica que el Centro de Cumplimiento cuente con una Gestora de Redes la que se coordina con la Unidad de Gestión de Redes de la Dirección Regional, lo que ha fortalecido el trabajo con los referentes del Servicio de Salud Reloncaví, con el objetivo mejorar los tiempos y procesos de derivación de los/as jóvenes que se encuentran cumpliendo sanción, no obstante, se avizora como un nudo crítico a resolver desde el Sistema Público de Salud.

6.2 Presencia de TENS y/o enfermera/o que esté disponible para atención a jóvenes.

Respuesta: Como se señala en el punto 6.1. dentro de la dotación del Centro de Cumplimiento Libertad Asistida Especial con Internación Parcial (LAEIP) no se encuentra contemplado profesional del área de salud. Sin perjuicio de lo anterior, el equipo cuenta con el apresto asociado al adecuado manejo y administración de fármacos, circunstancia que ha sido apoyada por referente de salud del Servicio de Salud Reloncaví. Cabe señalar, que en la actualidad se encuentra en etapa de validación un Protocolo de Almacenamiento de Medicamentos, por parte de la institución antes mencionada, el cual será socializado a los funcionarios del Centro de Cumplimiento.

FACTOR 7: EDUCACION, CAPACITACION, DEPORTE Y RECREACION

Observación, hallazgos y/o recomendaciones relativa a:

7.1 No mantienen un CEIA especial al interior del centro para los jóvenes, no tienen biblioteca.

Respuesta: Dada las características de la sanción Libertad Asistida Especial con Internación Parcial (LAE IP), las instancias educacionales se gestionan en la red a disposición en el medio libre, para ello se han fortalecido la alianza con CEIA La Araucana. En lo que respecta, al uso de biblioteca se reactivará convenio con Biblioteca Municipal para el uso de las cajas viajeras, instancia que permitirá implementar una biblioteca al interior de nuestro centro de cumplimiento y así se puedan promover espacios de lectura con los/as jóvenes.

7.2 Se recomienda socializar protocolo de colaboración y derivación con los establecimientos educacionales formal y flexibles.

Respuesta: Existe un trabajo permanente, a fin de generar instancias de colaboración y derivación, tanto a nivel de centro como a nivel regional mediante la Unidad de Gestión de Redes. Dada las características de la sanción en Libertad Asistida Especial con Internación Parcial (LAE IP), previo a la inserción escolar se realiza un proceso de diagnóstico, dentro de los primeros 07 días de intervención en donde se detectan necesidades urgentes y evaluación de derechos sociales y trayectoria delictiva, se realiza formulación el caso y se realizan las derivaciones requeridas acorde a las necesidades detectadas. En función de lo anterior, se efectuará socialización con el equipo de las redes educacionales disponibles y las formas y requerimientos para la derivación adecuada.



FACTOR 8: ALIMENTACION

Observación, hallazgos y/o recomendaciones relativa a:

8.1 Al ser una casona antigua y estar adaptada para el funcionamiento del Centro, se observa la ausencia de ventanas en la cocina, lo que afecta la luminosidad y también la ventilación del lugar.

Respuesta: Como se señala en punto 1.1. se están desplegando acciones tendientes a mejorar la infraestructura del centro, tales como revisión de nuevas dependencias y valoración técnica de aquello, lo cual actualmente se encuentra trabajando conjuntamente con la Unidad de Infraestructura de la Dirección Nacional del Servicio Nacional de Reinserción Social juvenil.

FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS

Observación, hallazgos y/o recomendaciones relativa a:

9.1 PAI cuenta con pocos profesionales. Además, hay que trasladarse al lugar. Por otra parte, presentan rigidez en los días y plazos de atenciones, lo que genera la ausencia de espacios para eventualidades o situaciones especiales.

Respuesta: Se han realizado constantes instancias de análisis de caso y coordinaciones con la finalidad de mejorar los procesos asociados a la intervención, tanto en lo relativo a la entrega de fármacos, horarios y reuniones de complementariedad. En este contexto, cabe señalar, que con fecha 20 de mayo de 2025 se sostuvo reunión entre equipo técnico de Centro Libertad Asistida Especial con Internación Parcial (LAE IP) – Programa Ambulatorio Intensivo (PAI) Víctor Jara y SENDA, a fin establecer criterios, acuerdos y poder abordar los nudos críticos. Así mismo, se han presentado dichas dificultades al SENDA, para que asuma su rol fiscalizador y regulador del funcionamiento de su Programa Ambulatorio Intensivo (PAI) Víctor Jara, existiendo el compromiso de dicho Servicio de abordar el tema.

FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS

Observación, hallazgos y/o recomendaciones relativa a:

10.1 Los espacios en el recinto son reducidos, por ende, no hay un espacio de visita como tal. Habilitar espacios de recreación y visitas.

Respuesta: Para el desarrollo de las visitas se utiliza y habilita el living del Centro de Cumplimiento Libertad Asistida Especial con Internación Parcial (LAE IP), para ello, se cuenta con sillones, televisión, estufa y además se dispone de insumos tales como té, café para que dicha instancia se desarrolle en un ambiente grato y cómodo tanto para los/as jóvenes como para familiares.